

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 462, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 147SE/2017 del Área de Contratación sobre la ratificación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 8 de abril de 2022 relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda: Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 8 de abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

"Visto expediente número 147SE/2017 del Área de Contratación relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales v colegios del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el siguiente al 10 de abril de 2022 hasta el 10 de abril de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de 9.318,02 €/año (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

<i>APLICACIÓN</i>	AÑO	AÑO 2023	AÑO 2024
PRESUPUESTARIA	2022		
Conservación de Edificios1014	1.771,74 €	2.362,35 €	590,61€
92001 21200			

1

Código seguro de verificación: 8SG40M004C0I060J8SB0

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

FERNANDES HADRID HIGUEL ANGEL Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE /VICESECRETARIO GENERAL

26-04-2022 09:47:21 26-04-2022 09:00:07



Conservación de colegios 1014 32302 21200	2.023,31 €	2.697,74 €	674,43 €
Conservación de Pavimentos 1012 15321 21000	3.193,44 €	4.257,93€	1.064,49 €
TOTAL	6.988,49 €	9.318.02€	2.329.53 €

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

> Granada, (firmado electrónicamente) EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL